



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

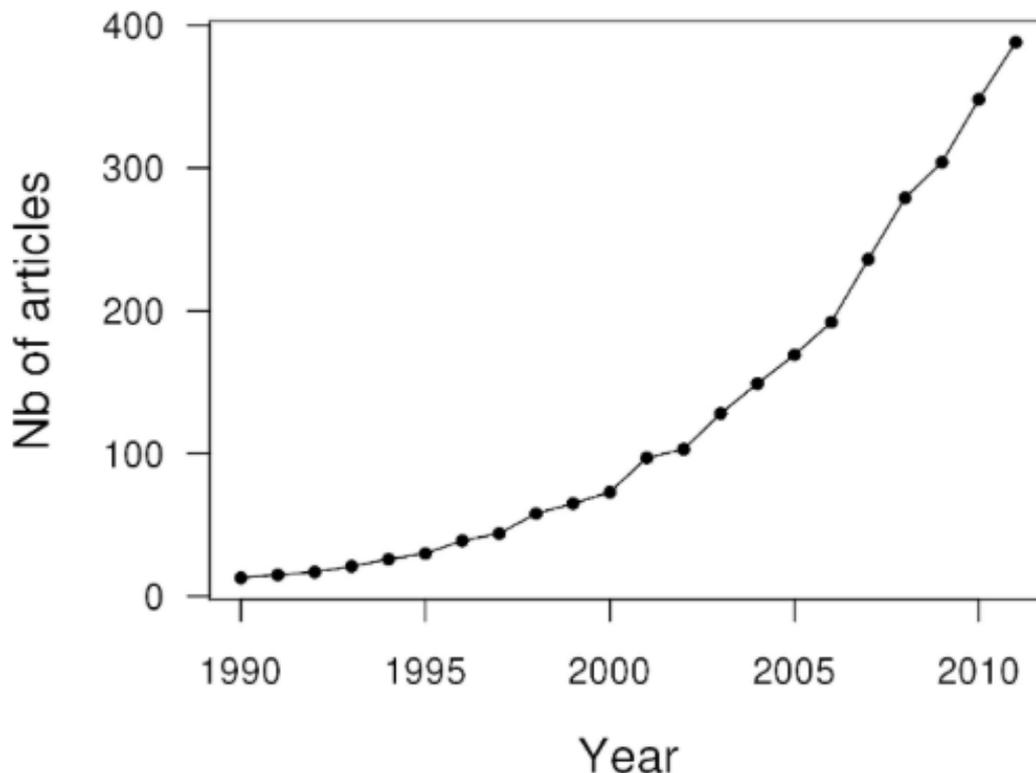
Proyecto de recomendación del CC Sur-Marco Mínimo Común para el ejercicio de la pesca recreativa – Versión 1

El presente documento se emite con miras a servir de base a los debates de la reunión del 22/04/2015 y tiene como base en particular los debates habidos en las dos precedentes reuniones del GT pescas tradicionales.

La nueva Política Pesquera Común, a través de su 3^{er} considerando, reconoce la incidencia potencial de las actividades de pesca recreativa e invita a los Estados Miembro a regular dichas actividades, de manera que sean compatibles con los objetivos de la PPC. Partiendo de lo existente, esto constituye en si un cierto avance, que deberá no obstante regularse formalmente.

Apoyándose sobre los ejemplos recientes de la lubina o del Atún Rojo, la gestión de esta actividad solo parece poder estar un tema cada vez mas importante en Europa, sea a nivel nacional, sea a nivel comunitario.

Dicha importancia también se percibe en el marco de los trabajos científicos, a través de la curva ascendente del número de publicaciones relacionadas con las palabras «pesca recreativa»:



Fuente: Ifremer

La pesca recreativa en Europa representa un peso económico considerable (probablemente varios centenares de miles, de los cuales se tendrían que distinguir los





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

pescadores desde tierra los pescadores submarinos, y los que pescan desde embarcación), así que contribuye hoy en día en la estructuración de numerosos territorios costeros. Sin embargo, el conocimiento del que se dispone al respecto, relacionado con estas actividades, es claramente insuficiente, lo mismo que las medidas de gestión parecen diversas y sin coordinación, según los espacios territoriales, aunque las poblaciones explotadas pueden estar ampliamente repartidas.

El tema de la pesca recreativa ha sido tratado muy a menudo en el marco de reuniones organizadas por el CC Sur. En dichas ocasiones, lo que ha sido abordado es principalmente la difícil relación entre pesca de recreo y pesca profesional, (competencia desleal, cohabitación). No obstante, estos debates no han podido contribuir a mejorar el marco reglamentario ni consecuentemente la vida cotidiana de los pescadores sean aficionados o profesionales.

Los representantes de los pescadores de recreo son así mismo conscientes de la necesidad de dotarse de un mejor marco para su actividad y que dicho marco constituya también para ellos una garantía de seriedad y de responsabilidad, permitiéndoles sumarse, en mayor medida, al proceso de toma de decisiones.

A la manera del CC Mediterráneo, que se implicó en la redacción de un documento de regulación, el CC Sur tiene previsto emitir varias recomendaciones que deberían permitir alcanzar una cierta convergencia para el ejercicio de la pesca recreativa en sus aguas de competencia.

Conocimiento e incidencia

Los objetivos de gestión pesquera, actualmente proclamados en Europa, están estrechamente condicionados por el nivel de conocimiento del que disponen las instituciones científicas. No solo el conocimiento sobre las capturas realizadas, sino también la información relativa a la estructuración en tamaño de estas capturas constituyen una información necesaria para la realización de un diagnóstico científico de calidad.

Puesto que la escasez de los datos disponibles sobre la pesca recreativa de la lubina ha dificultado la modelización de las poblaciones, parece necesario (al menos para las poblaciones sujetas a TAC) disponer de información fiable sobre la presión pesquera de este sector. Se tiene que recordar, por otra parte, que la pesca recreativa figuraba claramente en la herramienta comunitaria relativa a la recogida de datos (Data Collection Framework)

La ausencia de dispositivos dedicados a esta recogida es tanto más lamentable cuanto la gran presencia de pescadores de recreo en mar podría constituir un precioso apoyo para el seguimiento de la abundancia de las diferentes poblaciones y la toma de observaciones de naturaleza ecológica. Se cuenta en la actualidad con proyectos piloto participativos y se puede observar que son bien acogidos por los estos pescadores deportivos.



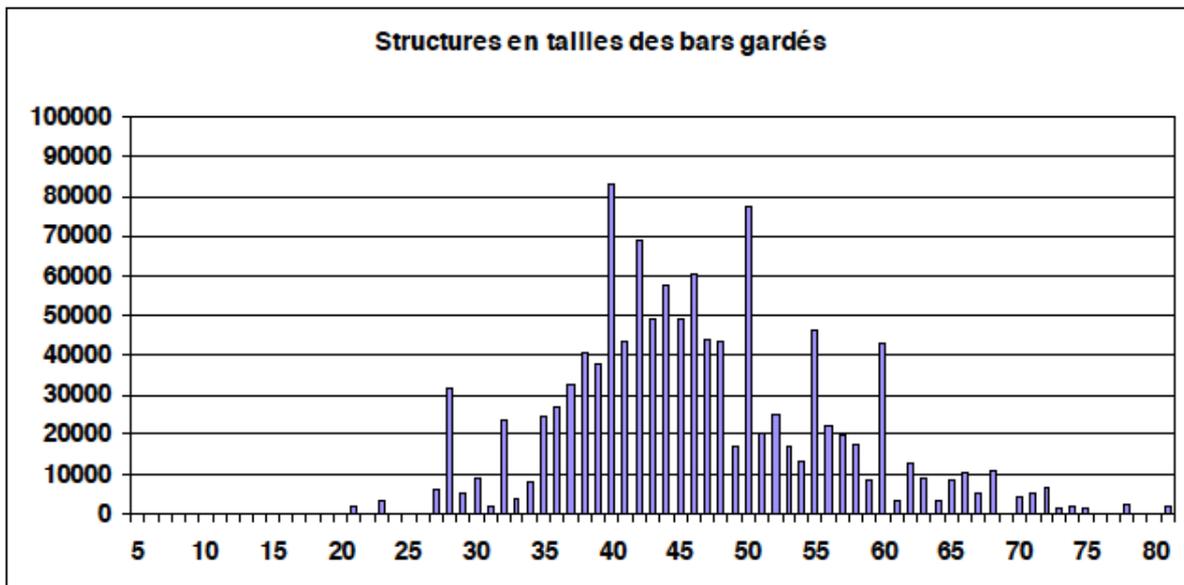


6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Deberían ponerse en marcha dispositivos plenamente dedicados a la declaración de las capturas en los diferentes Estados Miembro. Los miembros del CC Sur recomiendan, por otra parte fuertemente la creación de un registro, que permita tener un conocimiento mas de detalle de la parte de la población que se entrega a la pesca de recreo lo que permitiría igualmente informarles si fuera el caso.

Formación / Régimen de autorización

Se puede sospechar que numerosos pescadores de recreo practican su actividad mientras no tienen un conocimiento detallado de las normas a las que están sujetos. Parece ser que el reconocimiento específico no es globalmente controlado y que el conocimiento de las normas que les son aplicables es demasiado poco conocido:



Fuente: Ifremer

Con este ejemplo emblemático, que reposa en declaraciones de pescadores voluntarios, de los que se podría pensar que son mas conscientes de las problemáticas de gestión, nos damos cuenta, sin embargo, que se da un incumplimiento parcial del tamaño mínimo reglamentario (36cm).

La posible instauración de una licencia de pesca ha podido suscitar tensiones importantes en algunos países, como ha ocurrido en Francia. En otros, se han puesto en marcha un régimen de licencias permitiendo el control de la actividad de esta pesca. Sin embargo, en el contexto actual, parece que la formación de los pescadores de recreo es un tema muy importante. Esto debe constituir un elemento fundamental que debería contribuir a responsabilizarles y a una mejor aplicación de las reglas. Dicha formación





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

podría orientarse al conocimiento de las especies, la gestión de las poblaciones o la política medioambiental en mar y podrá de hecho habilitar para entregarse a su placer. Si no parece necesario limitar el número de pescadores recreativos, la herramienta licencia de pesca deberá ser percibida mas claramente entonces como una herramienta que permita financiar los mecanismos de seguimiento y control.

Gestión

Raros son los ejemplos de pesquerías de recreo que disponen de un cortejo de medidas eficaces y reactivas, permitiendo hacer frente a las retos de gestión, recomendados por los dictámenes científicos. Se observan muy frecuentemente, en efecto, medidas que reposan sobre limitaciones de artes de pesca, de capturas, de talla mínima o de vedas biológicas, con una eficacia no siempre demostrada.

Los miembros del CC Sur piensan que las medidas de gestión aplicadas deberían seguir las recomendaciones de la FAO “Technical Guidelines for Responsible Recreational Fisheries” y ser adaptativas y proporcionadas, acompañadas de campañas de recogida de datos y monitoreo y siguiendo una toma de decisiones estructurada. Mesas de trabajo por subregiones podrían definir las prioridades de gestión, y en particular, identificar especies claves en esta perspectiva. Si parece oportuno, para estas, se podrían proponer limitaciones de capturas por persona y por día. Se podría igualmente preconizar prohibiciones de conservación a bordo, siempre que se den vedas de pesquerías comerciales. Se podrá en complemento asociar otros tipos de medidas, en función de los diagnósticos científicos mas recientes. Dichas medidas deberán, además, revisarse frecuentemente.

Finalmente, en el caso de poblaciones ampliamente diseminadas, los miembros del CC Sur no pueden sino invitar a los políticos a proseguir sus esfuerzos para poner en marcha medidas de gestión mediante un reglamento comunitario.

Control/limitación de abusos

Debemos poner de relieve que la semántica que rodea a la actividad de la pesca de recreo es muy variada en Europa, traduciendo la diversidad de prácticas. Ahora bien, no existe una definición de pesca de recreo a escala de la UE (cf en particular el Reglamento UE 523/2015). Suele reducirse a la mención “el destino de las capturas no podrá ser comercial”. Lo que se impone es la obligación de respetar esta prohibición.

Hay seguramente algún modo de aprobar un cierto número de medidas que puedan facilitar el control por parte de los poderes públicos. La entrada en vigor de un decreto en 2011 en Francia, obligando a marcar las especies capturadas, para que no puedan ser vendidas, es digna de consideración.





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Toda limitación de capturas diarias podrá, sin duda alguna, ayudar a controlar y servir de freno al desarrollo de actividades ilegales.

Vistas la cantidad y diversidad de actores concernidos, el control de estas actividades de pesca recreativa es un ejercicio cuando menos complejo. Ahora bien, conviene reforzar los medios humanos, encargados de controlar estas prácticas de la pesca de recreo, que deberán al menos inicialmente orientar su misión a la pedagogía. Además, se debe aprovechar el conocimiento de los principales actores del sector para definir las mejores estrategias para luchar contra las principales infracciones en materia de pesca recreativa

Financiación

En un contexto generalizado de crisis económica y de voluntad de reducción de los gastos públicos, se podrá entender que el refuerzo de los medios asignados al seguimiento y vigilancia de la pesca de recreo no constituya una prioridad política, tanto mas cuando va pareja a malos augurios electorales.

Sin embargo, para contribuir a garantizar el conocimiento del impacto y control de estas operaciones, este refuerzo parece en la actualidad necesario.

Asociación al proceso de toma de decisiones

De acuerdo con los principios de buen gobierno, fomentados en la PPC, los organismos oficiales, representantes de la pesca realizada por los aficionados a la navegación, deberían sumarse a la toma de decisión, en aquello en lo que les concierna.

Síntesis:

Hoy en día, se tiene que contemplar la gestión de las actividades de pesca de recreo en la Unión Europea teniendo en cuenta los elementos siguientes :

- Afecta a un número considerable de ciudadanos, aportando beneficios sociales a prácticamente todos los estratos sociales y beneficios económicos a localidades costeras, servicios e industrias de diversa índole.
- Porque en función de su regulación y control su práctica puede incidir de manera más o menos significativa a otras actividades profesionales o turísticas con las que comparte recursos (pesca artesanal, buceo...).
- Porque forma parte de los ecosistemas costeros y es imposible hacer una gestión efectiva de los mismos sin tenerla en cuenta. La gestión de la pesca que se ha venido llevando a cabo hasta el momento por la administración europea y países miembros (enfocada únicamente a la pesca profesional) se demostrará más inefectiva cuanto más





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

importante sea la actividad pesquera recreativa en una zona.

Teniendo todo esto en cuenta consideramos que los pasos que debería seguir la UE y los Estados Miembros en este momento de manera urgente son los siguientes:

1. Conocer el número exacto de pescadores recreativos marítimos que hay en la UE. Esto puede hacerse de diversos modos y no tiene por qué conllevar necesariamente la implantación de tasas:
 - a. Estableciendo la necesidad de registrarse en un censo obligatorio gratuito que recoja los datos básicos del pescador (nombre, edad, género, modalidad, residencia...).
 - b. Estableciendo la necesidad de disponer de una licencia obligatoria en la que también queden registrados los datos del punto anterior.
2. Establecer programas de recogida de datos para la pesca recreativa con declaraciones de capturas obligatorias y monitoreo periódico para poder saber qué incidencia tiene sobre cada especie y cada modalidad.
3. Utilizar el censo así creado para remitir al mayor número de pescadores de recreo las normativas que les afectan y todas las herramientas necesarias para su perfecta información.
4. Diseñar, conjuntamente con el sector, planes de gestión adaptativos con tomas de decisiones estructuradas en base a los resultados obtenidos en el punto anterior. Idealmente estos planes deberían ser para las zonas costeras e integrar también a la pesca artesanal.

